MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 093-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 21 de junio del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2016 de fecha 21 de junio del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de mayo del 2016, se aprobó y autorizó la participación de los Señores Regidores, Yanet Marisol Noriega Huaytalla, María Luz Ramírez Pizarro y Guillermo Quispe Sauñe, en el "VIII FORO MUNDIAL – Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de Junio del 2016 en la ciudad de Cusco; y que, por decisión unánime el Concejo Municipal, aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de mayo del 2016, por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 102.2 del Artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de mayo del 2016, mediante el cual se aprobó y autorizó la participación de los Señores Regidores, Yanet Marisol Noriega Huaytalla, María Luz Ramírez Pizarro y Guillermo Quispe Sauñe, en el "VIII FORO MUNDIAL – Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de Junio del 2016 en la ciudad de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE, de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Julian M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Giorela Villar Quispe
Secretaria General